



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00918369--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la actualización arancelaria y nómina docente del Curso “REVISIÓN SISTEMÁTICA Y META-ANÁLISIS. Conducción y reporte de la evidencia científica”; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso fue aprobado por Resolución Decanal N° 2775/2025;

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la actualización arancelaria para el Curso: “REVISIÓN SISTEMÁTICA Y META-ANÁLISIS. Conducción y reporte de la evidencia científica”, a realizarse a partir del 4 de Mayo de 2026:

A).- Alumnos de los Doctorados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

- Arancel inscripción en la modalidad cuota única (vence 6/04/2026): PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL C/00/100 (\$ 264. 000,00)
- Arancel inscripción en la modalidad 3 cuotas de PESOS CIEN MIL C/00/100 (\$ 100.000,00) cada una.

-Cuota 1: Vencimiento del pago: 6 de abril de 2026.

-Cuota 2: Vencimiento del pago: 4 de mayo de 2026.

-Cuota 3: Vencimiento del pago: 8 de junio de 2026.

B).- Alumnos externos a los Doctorados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:

- Arancel inscripción en la modalidad cuota única (vence 6/04/2026): PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL C/00/100 (\$ 330.000,00).
- Arancel inscripción en la modalidad 3 cuotas de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL C/00/100 (\$ 125.000,00)

-Cuota 1: Vencimiento del pago: 6 de abril de 2026.

-Cuota 2: Vencimiento del pago: 4 de mayo de 2026.

-Cuota 3: Vencimiento del pago: 8 de junio de 2026.

C).- Alumnos extranjeros:

- Arancel inscripción en la modalidad cuota única vence (6/04/2026): DÓLARES TRESCIENTOS CINCUENTA (U\$S 350)

D).- Se dispone de hasta dos becas totales o parciales para interesados que soliciten ayuda económica.

Art. 2º).- Designar como responsable académico al Dr. Arnaldo MANGEAUD y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

Art. 3º).- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl